



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN BÉLGICA,

LUXEMBURGO Y PAÍSES BAJOS



Resolución de la Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con valoración de méritos para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Bruselas durante el curso 2024/2025.

Por Resolución de 7 de febrero de 2024 de la Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo se hizo pública la convocatoria de concurso de méritos para la formación de la lista de aspirantes para cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Bruselas durante el curso 2024/2025.

En cumplimiento de la base octava, apartado 1 de dicha resolución, esta Consejería resuelve hacer pública, en el Anexo I, la lista provisional de excluidos, con expresión, si fuera el caso, de las siguientes causas de exclusión:

1. Tener una experiencia docente de, al menos, tres meses en centros públicos y/o privados en el mismo cuerpo docente a que se aspira.
2. Estar en posesión de la titulación necesaria o contar con experiencia docente.
12. Acreditar el conocimiento del idioma francés según las bases de la convocatoria.

En el Anexo II se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos, con la valoración de méritos, ordenados por puntuación.

Los aspirantes podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista en la web de la Consejería, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<http://sede.educacion.gob.es>)

NOTA: Accediendo a su solicitud podrá comprobar el detalle de la exclusión o de la baremación.

En Bruselas, (firmado electrónicamente)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

